



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVALIDACION REALIZACION JORNADA DIGITAL: “PROYECTO DE LEY PARA AMPLIAR EL NUMERO DE MIEMBROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION”

VISTO:

El **EX-2020-00048656-UNC-ME#FD** en el que el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman elevó propuesta en relación a la aprobación del dictado de la **JORNADA DIGITAL: “PROYECTO DE LEY PARA AMPLIAR EL NUMERO DE MIEMBROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION”**, que fuera realizada el día 16 de junio del año 2020, organizada por esta Secretaría de Graduados en el horario de 18:30 hs. a 19:30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño de la misma, la carga horaria y el disertante que acompañó el dictado, ameritan su convalidación,

Que los gastos efectuados se dedujeron de los recursos que a título de certificaciones abonaron los asistentes,

Que el pago del arancel por certificación propuesto se efectuó a través de transferencias o depósitos bancarios a la cuenta de la Facultad de Derecho,

Que el equipo docente, hizo renuncia expresa de todos los honorarios que pudieron haber llegado a percibir,

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del señor Secretario de Graduados en relación a la convalidación del la **JORNADA DIGITAL: “PROYECTO DE LEY PARA AMPLIAR EL NUMERO DE MIEMBROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION”**,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Convalidar el dictado de la **JORNADA DIGITAL: “PROYECTO DE LEY PARA AMPLIAR EL NUMERO DE MIEMBROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION”**, organizada por la Secretaría de Graduados de la Facultad de Derecho, realizada el día 16 de junio del año 2020, en el horario de 18:30 hs. a 19:30 hs, cuyos aranceles fueron receptados a través de transferencias o depósitos bancarios a la cuenta de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.